

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2315/21

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Por acuerdo de ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de julio de 2021, se aprobó la enajenación del inmueble sito en calle Bellotera n.º 32 B, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicacen y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes anteriormente establecidos, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de La Horcajada, calle Mayor n.º 24, 05695, La Horcajada.
Teléfono/fax: 920364001.
Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicacen en el BOP Ávila.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato privado.
- b) Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles.

3. Forma de adjudicación: mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 2.035,92 euros.

5. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: en el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: dependencias municipales en calle Mayor n.º 24, 05695, La Horcajada, Ávila.



6. Apertura de ofertas: dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora fijado por resolución de alcaldía que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La mesa de contratación elevará propuesta de adjudicación de los bienes inmuebles al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores en los términos del pliego de condiciones aprobado.

7. Gastos de publicidad: los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

La Horcajada, 18 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Vicente López López*.